 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 1 de 3

Código 11310

Bogotá D.C. marzo 2026.

Señor (a)
Anónimo (a)
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición – Queja Comedor Comunitario Caminos de la Esperanza

Referencia: Rad No. 1293512026 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te escucha-. Rad SDIS E2026015232

Respetado (a), reciba un cordial saludo,


En atención a la petición referenciada en el asunto, la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante -SDIS-, a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de sus funciones contenidas en el Decreto No. 587 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta y en termino brinda respuesta a la petición interpuesta, la cual señala:

“Por medio de la presente hago la observación ya que cualseria la posibilidad de retomar las antiguas cocineras ya que se ha desmejorado el almuerzo”. [SIC].

En atención a su petición, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, la SDIS agradece que la ciudadanía en ejercicio de su derecho fundamental de realizar peticiones respetuosas nos comunique las situaciones que puedan presentarse dentro de las dinámicas de acceso y/o prestación de los servicios sociales ofertados a la población del Distrito Capital, pues como entidad responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales para la inclusión social, sus opiniones son de gran valor y nos permiten trabajar en la mejora continua de nuestros servicios.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

Entonces, conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la SDIS realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el Servicio Comedores Comunitarios, con el objetivo de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la actividad contractual, y especialmente vigilar la correcta ejecución del objeto convenido con los asociados para la prestación del servicio con calidad y oportunidad.

Precisado lo anterior, y en atención a su comunicación respecto al talento humano del comedor, es importante señalar que la SDIS no contrata ni vincula directamente al personal que presta sus servicios en los comedores comunitarios, dado que la responsabilidad de la vinculación, supervisión y eventual desvinculación recae exclusivamente sobre las entidades operadoras. En consecuencia, el personal del comedor no tiene relación contractual con la SDIS.

No obstante, se informa que conforme lo dispuesto en el numeral 5.4.3 “Trámite a los requerimientos de la ciudadanía” del Anexo Técnico, su petición fue trasladada a la entidad operadora del Comedor Comunitario Caminos de la Esperanza para que la estudien.

Es importante resaltar que la Subdirección de Nutrición de la Secretaría Distrital de Integración Social realiza una vigilancia constante a través de visitas técnicas de seguimiento. Esta labor de supervisión tiene como fin verificar que el operador cumpla con la calidad de los alimentos, la seguridad en la cocina y, sobre todo, que el servicio se preste bajo los estándares requeridos en el Anexo Técnico.

Frente a su observación sobre la desmejora en la calidad del almuerzo, la Entidad informa que se realizó una visita de seguimiento técnico el pasado 13 de febrero de 2026. En dicha inspección, se pudo evidenciar lo siguiente:


- Si bien el asociado utilizó la totalidad de los ingredientes listados en el análisis del aporte nutricional para cada preparación, se pudieron evidenciar falencias con los pesos servidos para el grupo de 9 a 13 años.
- Aunado a ello las preparaciones no cumplieron con las características organolépticas propias de cada plato.

Ante estos hallazgos, se informa que, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las variables que tuvieron falencias y asegurar la mejora en la calidad de las preparaciones, se tiene programada una próxima visita de supervisión técnica para el día 12 de marzo de 2026.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud, manifestando nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-196946-98b227-06661274
2026-03-10 12:00:52-05:00 - Página 3 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

comprometida con las y los habitantes de la ciudad, en total disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Santiago Ramirez Fajardo – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026049217

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260310-195946-98b227-06561274

Creación: 2026-03-10 19:59:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-10 20:06:51



Escanee el código
para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Santiago Ramirez Fajardo

SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO
1112783680
sramirezf1@sdis.gov.co
Contratista
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-195946-98b227-06561274
2026-03-10 20:06:52:05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-195946-98b227-06561274
2026-03-10 20:06:52:05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026049217

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260310-195946-98b227-06561274

Creación: 2026-03-10 19:59:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-10 20:06:51



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO sramirezf1@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-10 19:59:49 Lec.: 2026-03-10 20:00:08 Res.: 2026-03-10 20:00:11 IP Res.: 186.86.110.18 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-10 20:00:11 Lec.: 2026-03-10 20:06:46 Res.: 2026-03-10 20:06:51 IP Res.: 186.102.108.176 Canal: Email